

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1501 de 2013

Carpeta Nº 1998 de 2012	Comisión Especial con fines legislativos a fin de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte

---

ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de marzo de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Julio Battistoni.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Álvaro Delgado, Oscar Groba, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Iván Posada, Jorge Pozzi, Estacio Sena, Juan C. Souza y Walter Verri.

Asisten: Señores Representantes Mario Perrachón, Alberto Perdomo Gamarra y Hermes Toledo Antúnez.

=====II=====

SEÑORA SECRETARIA.- De acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de la Cámara, corresponde proceder a la elección del Presidente y Vicepresidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a tomar la votación nominal.

SEÑOR ASTI.- Proponemos que el señor Diputado Battistoni continúe con su excelente y exigente Presidencia.

SEÑOR BATTISTONI.- Por el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR DELGADO.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR PARDIÑAS.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR POSADA.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR POZZI.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR SENA.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR VERRI.- Por el señor Diputado Battistoni.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado ocho señores Diputados, siete lo han hecho por el señor Diputado Battistoni y uno por el señor Diputado Pardiñas.

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado Battistoni)

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

Como el señor Diputado Cardoso no se encuentra en Sala proponemos postergar la consideración de este punto.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

——Los señores Diputados deben haber visto en el comparativo la inclusión de algunos comentarios con la consideración artículo por artículo, con las propuestas o aportes de las asesorías, muchos de los cuales se solicitaron cuando estuvieron en la Comisión.

SEÑOR ASTI.- He estado leyendo muy rápidamente el informe del doctor Cajarville y creo que sería bueno -si la Comisión lo entiende conveniente- hacerle llegar estos comentarios al Poder Ejecutivo para que, cuando sea citado nuevamente para ver el final de esta película, tenga conocimiento de estos aportes. Por supuesto, estoy de acuerdo con la idea de enviar los otros informes, pero particularmente me interesaría el del doctor Cajarville porque fue pedido por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Poder Ejecutivo ya tiene todos los informes.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Actividad minera de gran porte. Regulación".

En el día de ayer estuve hablando con el señor Diputado Verri quien me solicitó que viéramos en qué estábamos con este tema.

SEÑOR VERRI.- Sé que es intención del señor Presidente, de la bancada oficialista y, créame, que de la nuestra también, que este tema se dilucide dentro del plazo que nos hemos fijado, es decir, el 10 de abril.

Lo que le manifesté en el día de ayer -hablamos de este tema con otros compañeros, y creo que el Partido Nacional también tiene una posición similar- fue que, como Partido, todavía no estábamos en condiciones de votar el articulado. No tenemos inconveniente en avanzar, en tratarlo y discutirlo pero sin llegar a votarlo, porque aún no tenemos posición formada sobre el tema. Tampoco podemos tenerla en la medida en que no conocemos cuáles son las modificaciones que se le incorporarán. Por lo tanto, creo que es importante avanzar para saber cuál es la posición que tiene cada uno sobre los diferentes artículos, más allá de conocer la posición en general que después nos va a llevar a votar o no el proyecto.

Creo que podemos avanzar en los artículos que se crea conveniente. Tenemos la semana próxima que no hay sesiones ordinarias de la Cámara -o, por lo menos, hay una sola y en la mañana- como para poder fijar algunos días más de reunión y, después, tratar de cerrar el tema antes del 10 de abril. Suponemos que para esa fecha tendremos posición tomada sobre cada uno de los artículos y sobre el proyecto en general.

SEÑOR POSADA.- Dada esta situación, sugeriría que ingresáramos en algunas consideraciones de carácter general.

Nosotros, en particular, hemos avanzado, por lo menos, en ideas para plantear a la Comisión con relación a varios de los capítulos -hay otros que todavía no los hemos abordado-, pero creo que valdría la pena hacer algunas consideraciones de carácter general y de enfoque que, en todo caso, son insumos a intercambiar entre todos y que, quizás, nos permiten sincerar los abordajes que tiene cada uno de los partidos políticos.

En el caso del Partido Independiente hemos avanzado y estamos en condiciones de hacer algunos planteamientos de carácter general e, inclusive, particulares para los primeros capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los va a plantear ahora, señor Diputado?

SEÑOR POSADA.- No; estamos planteando un criterio.

Nosotros tenemos coordinación de bancada a la hora 15 y 30 y a la hora 16 está fijada la sesión de Cámara. Habíamos quedado en solicitar autorización para sesionar conjuntamente con la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el Diputado Posada comienza a dar una idea general sobre los dos primeros capítulos, porque creo que en el tercero empieza a haber algún tipo de dificultad.

SEÑOR POSADA.- Podemos avanzar hasta ese capítulo inclusive.

La primera reflexión de carácter general que debiéramos poner arriba de la mesa es que uno de los cuestionamientos que se realizó por parte de la representación de la Cámara Minera y de distintas empresas vinculadas al sector minero estuvo vinculado a la llamada minería de gran porte. Cuando se trata de comparar el concepto de minería de gran porte -como se dijo por parte de la Cámara Minera y de otros actores-, con lo que realmente es en el ámbito internacional, se encuentran situaciones completamente distintas en cuanto a las definiciones que en este proyecto de ley se establecen.

Creo que cuando todos los partidos políticos hablamos de minería de gran porte, lo que queríamos reflejar era que había una situación distinta en el país que hacía que determinadas explotaciones mineras tuvieran un estatuto especial. Es decir, que a partir de esas situaciones, a prior todos estuvimos de acuerdo con establecerlas -concretamente, están referidas en el artículo 2º- como minería de gran porte. Entonces, la primera reflexión que queremos poner arriba de la mesa en el ámbito de la Comisión es

si no deberíamos hablar de un concepto distinto como, por ejemplo, de una minería de consideración especial. Digo esto simplemente para no entrar en lo que seguramente va a ser un cuestionamiento utilizado por las empresas en función de la comparación de patrones internacionales. Es decir que, de alguna manera, es un estatuto especial que se sigue para determinadas explotaciones mineras que son calificadas de esa manera.

Esta es una primera reflexión de carácter general y me parece importante intercambiar ideas al respecto también con el Poder Ejecutivo, porque toda esta discusión tuvo su nacimiento en ese ámbito, en una instancia en la que participamos todos.

El segundo aspecto que tiene que ver con el proyecto que tenemos a consideración refiere a algunas definiciones que, a nuestro juicio, son de carácter general. Consideramos que son aplicables a este proyecto y, de alguna manera, tiene que haber una referencia expresa a ellas, porque de hecho vamos a aludirlas. Pero son definiciones de carácter mucho más general, por lo que creo sería un error introducirlas en una ley sin darles ese carácter.

Voy a referirme a dos definiciones que me parecen sustanciales: una tiene que ver con una modificación que vamos plantear al artículo 1º del proyecto en cuanto a lo que se entiende por desarrollo sostenible. La segunda definición de carácter general refiere al conjunto económico. El proyecto de ley plantea como norma la actual disposición que en nuestro ordenamiento jurídico está exclusivamente en los reglamentos dictados por el Banco Central del Uruguay. Esa definición de conjunto económico es la que aplica el Banco Central; es una disposición bancocentralista y constituye el único antecedente que tenemos en nuestra legislación positiva. Lo que hace el proyecto de ley es elevarla a la categoría de ley, pero lo hace exclusivamente aplicándola a lo que se da en llamar minería de gran porte. Y a nosotros nos parece que es una buena oportunidad para que esta definición de conjunto económico, que no solo tiene aplicación desde el punto de vista financiero, sino en otras leyes -de hecho en la Ley Nº 16.060 hay una referencia a grupo económico-, sea incorporada a la legislación positiva uruguaya, porque creo que lo establecido en las normas del Banco Central ha significado un avance sustantivo.

Concretamente en cuanto al artículo 1º nosotros planteamos una formulación en el sentido de decir que: "Declárase que el Estado promoverá por razones de interés general el desarrollo sostenible de la actividad minera", y allí hay otro aspecto en el cual quiero entrar. Hay un primer concepto, al cual hacía referencia, de definiciones de carácter general que son aplicables a esta ley, pero también a otras leyes y otras situaciones. También hay un segundo estadio que estaría conformado por definiciones que debieran ser aplicables a toda la actividad minera, independientemente de si se trata de minería de gran porte o minería de consideración especial. Puedo poner algunos ejemplos y uno es este. Me parece que quedaríamos en falta si estableciéramos un determinado estatuto en materia de cumplimiento de normas medioambientales pero fijáramos una especie de escalón, porque se aplicaría para estos casos pero no para el resto. Y de hecho, tal como está formulado el proyecto de ley, nosotros estamos haciendo esa diferenciación. Por lo tanto, me parece que hay normas que tienen que ser de carácter general, aplicables a toda la minería, empezando por el desarrollo sostenible de la actividad minera, en el cual debemos hacer referencia al cumplimiento estricto de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, de gestión ambiental durante todo el proceso, incluyendo su cierre y post- cierre.

La segunda norma que me parece de carácter general y aplicable a toda la actividad minera es la de las buenas prácticas mineras. Nosotros planteamos alguna modificación, sobre todo incorporando una mención a los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo que, como todos sabemos, fue

ratificada por el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur que, a su vez, fue ratificado por la Ley Nº 17.712.

Además, creo que como norma de carácter general -esto también para todo el sector minero- en este proyecto de ley tenemos que ratificar la Convención Nº 167 de la OIT. El Convenio está suscrito por nuestro país y creo que no hay ningún tipo de impedimento legal para ratificarlo como forma de dar una señal de que el país se va a atener a toda la normativa en materia de seguridad y salud en las minas. Me parece que esa es una señal necesaria que debe darse también para todo el sector minero.

El cuarto aspecto refiere al tema del ordenamiento territorial, porque aquí se ha hablado mucho de que debieran cumplirse las directrices de carácter nacional. De hecho, este fue un planteo bastante insistente realizado por el Partido Nacional. Pero la realidad es que nosotros tenemos un gran marco en materia de ordenamiento territorial pero no tenemos directrices. En realidad, la ley marco de ordenamiento territorial se debe instrumentar, y en algún momento se van a establecer esas directrices nacionales. Yo creo que a lo que debemos hacer referencia con carácter general es a una norma que diga algo así como que la actividad minera deberá cumplir con las disposiciones emanadas de las directrices y programas nacionales, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 18.308, de 18 junio de 2008.

Y allí agregaríamos la otra mención que está incluida en este proyecto de ley en cuanto a que de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 3º de la ley citada en el inciso anterior, la actividad minera únicamente podrá desarrollarse en suelos categorizados como rural productivos. Esto, en realidad, ya está en el proyecto, pero simplemente lo incluiríamos también en las normas de carácter general que debieran afectar a toda la actividad minera.

Por último, dentro de estos artículos que referirían a la actividad minera con carácter general, está el tema de la titularidad. El proyecto de ley plantea que directamente solo puedan desarrollar actividades de minería de gran porte las sociedades anónimas con acciones nominativas. Pero yo creo que debemos reflexionar si eso no debe tener carácter general, porque por la vía de establecerlo solo para las actividades de minería de gran porte dejamos una abierta la posibilidad para que la ley pueda ser burlada. Digo esto porque con la legislación actual pueden haber sociedades anónimas al portador para actividades mineras y de pronto pueden conformar un conjunto económico, pero no lo sabemos. Entonces, me parece que si vamos a dar un paso, como se dio oportunamente al establecer las sociedades anónimas por acciones nominativas para el sector agropecuario, lo mismo debiéramos hacer -inclusive hasta utilizando igual terminología- para toda la actividad minera. Es decir que se debería legislar con carácter general y dar un paso en el sentido de que en un área tan particularmente delicada para la estrategia nacional se debe conocer quiénes son los propietarios, quiénes están detrás de un título de derecho minero y no puede haber acciones al portador en ningún tipo de explotación minera, sea de gran porte o no.

Por otra parte, tenemos consideraciones y planteos de modificaciones del proyecto. Repito que llegué casi hasta el final del capítulo relativo a los contratos y puedo ofrecer hacer un repartido para que la Secretaría lo tenga y se pueda distribuir entre los miembros de la Comisión. Aclaro que planteamos una serie de agregados manteniendo la estructura general del resto del proyecto e, inclusive, en esta redacción incorporamos aquellos planteados por la bancada del Frente Amplio y con los que estamos de acuerdo, que son casi todos, así como una serie de modificaciones a los distintos artículos, llegando hasta ese capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la intervención del señor Diputado Posada ha sido sumamente interesante y fue encaminada a transformar la concepción de este proyecto de ley en una ley marco de minería más general.

También es cierto que todos los partidos políticos deberíamos analizar de qué manera se ve afectado algo que se logró en un acuerdo interpartidario. Lo que plantea el señor Diputado Posada es la quinta esencia de lo que se acordó entre los partidos. Por lo tanto, si hay algún tipo de modificación tan radical, deberíamos tener un alto consenso entre los partidos para poder modificar lo que ya se estableció en el acuerdo multipartidario.

SEÑOR DELGADO.- Tal como habíamos anunciado en la última sesión, la bancada de mi sector empezó en el día de hoy a tratar este tema para tomar posición al respecto. Quiero destacar el trabajo de la Secretaría, que ha sido muy claro y didáctico. No solo se realizaron los comparativos, sino que además en cada uno de los artículos se incluyen -supongo que no habrá sido fácil- las propuestas que han hecho los distintos actores que nos visitaron, que han sido muchos y con visiones diferentes. Quería dejar esta constancia y felicitar a Secretaría.

En el día de hoy empezamos a tratar este tema tan complejo. Como comprenderán, acá se mezclan temas locales con temas nacionales y la incidencia de los primeros es muy importante. Estamos hablando de un tema que tiene una especificidad importante y no todo el mundo, o por lo menos no todos los legisladores, lo captan en su dimensión global. Por este motivo estamos repartiendo estos comparativos, con la inclusión de las propuestas realizadas, que la Secretaría nos envió para que todos los legisladores de mi sector tengan conocimiento de ellos. Inclusive, las propuestas que vamos a hacer no serán personales, sino partidarias o sectoriales. Además, quiero señalar que uno de los miembros de la Comisión estará ausente por unos días por motivos personales, lo que dificulta avanzar en algunos aspectos concretos. Sí podemos empezar, y en eso coincido con el señor Diputado Posada, a discutir temas genéricos conceptuales.

En primer lugar, quiero señalar que comparto lo que expuso inicialmente el señor Diputado Posada. Es más: fue una de las propuestas que hicimos en la Comisión Multipartidaria. Quiero dejar claro que la regulación de la minería de gran porte no está prohibida hoy en el Código Minero. Esto regula, con condiciones excepcionales, a un tipo de minería o a un tamaño de minería con determinadas características de explotación minera. Pienso que debería haber sido un capítulo en el Código de Minería porque está muy interrelacionado con este, a tal punto que el proyecto de ley hace referencia solo a una de las etapas de la minería, que es la explotación. En lo demás, asumo que se remite a las disposiciones del Código de Minería, en lo que refiere a la prospección y a la exploración. No lo dice el proyecto pero lo asumimos como tal. Me parece bien el aporte del señor Diputado Posada en el sentido de dar integralidad a la actividad minera y tratar de hilvanarla con el Código de Minería en forma más creativa. Si logramos ponernos de acuerdo sería muy positivo y quedaría más prolijo legislativamente incorporarlo con las disposiciones del Código.

En segundo término, quiero señalar que el proyecto de ley, más allá de las opiniones genéricas a favor o en contra del mismo y algunas otras consideraciones que queremos hacer, a mi juicio, omite uno de los aspectos importantes que planteó el Partido Nacional en la Comisión Multipartidaria. Me refiero, como decía el señor Diputado Posada, a la vinculación de esto que regula la minería de gran porte con las directrices nacionales de ordenamiento territorial, que no están elaboradas ni remitidas al Parlamento para la minería. Para nosotros esto es previo; aceptamos que pueda ser paralelo, pero nunca posterior.

En tercer lugar, a modo de ejemplo de la discusión conceptual sobre algunos temas, voy a hacer dos preguntas a quienes representan al Poder Ejecutivo. No sé cómo va a ser la interacción en esta etapa con el Poder Ejecutivo; es un tema que tendrá que discutir la Comisión. Quisiera saber cuál es el sentido jurídico del concepto de utilidad pública puesto en la modificación que el Frente Amplio hace del artículo 1º. Hemos hablado con juristas al respecto y las explicaciones que hemos obtenido han sido diversas. Adelanto que en el artículo 3º, hablando de temas genéricos, en la primera y en la última oración se habla de una condición discrecional del Poder Ejecutivo que podrá declarar en consideración especial la calificación de minería de gran porte si cumplen algunas de las siguientes condiciones, como uso de sustancias o productos químicos peligrosos y se hace referencia a la definición legal en ese sentido. También, se habla del requerimiento energético anual superior a 500 gigavatios -GWh- producción de drenaje ácido. Y dice que en estos casos se exceptúa a dichos proyectos de las disposiciones contenidas en los Capítulos 3 y 4 de la presente ley. No solo es una condición discrecional, sino que además en los artículos 3º y 4º se habla de dos elementos que son importantes. Uno de ellos es el contrato, que es un elemento innovador que no estuvo arriba de la mesa en el acuerdo multipartidario de energía y el otro refiere a la tributación.

Ya que va a haber una discusión general, quiero empezar con un tema genérico, que es el concepto de utilidad pública y cómo vamos a interactuar con el Poder Ejecutivo en este sentido con algunas propuestas o modificaciones que vayamos a realizar.

Por último, el Capítulo 1, que hace a la definición que tanto se ha cuestionado acá por parte de las empresas mineras, en su artículo 2º establece una definición taxativa y en el artículo 3º, una definición condicionada, discrecional del Poder Ejecutivo y además se lo exceptúa de algunos de los requisitos a los cuales sí obliga a los que están incluidos en el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- La inclusión del manejo de sustancias peligrosas refiere concretamente a la minería de oro, que es la que realmente las usa, como es el cianuro. Si afinamos un poco más, sustancias peligrosas pueden ser los explosivos que usa cualquier mina por pequeña que sea. Es en ese sentido que se hizo este agregado, que creo fue del Partido Colorado.

SEÑOR POSADA.- Precisamente, el tema de sustancias peligrosas era una definición un poco difusa. Lo que planteamos es uso de sustancias o productos químicos nocivos para la salud humana, animal o vegetal; es decir, entrar a precisar mucho más de qué sustancias o productos estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- No nos queda claro; luego lo analizaremos.

No sé si la intención del señor Diputado Delgado es considerar dentro del marco general conceptual de esta ley a aquellas pequeñas producciones, volviendo de alguna manera a lo que planteó el señor Diputado Posada. Este proyecto de ley está presente porque Uruguay se enfrenta a un nuevo proceso de explotación minera. Los dos mayores efectos que tiene son el medioambiental y el económico. Se intenta regular eso. Hasta ahora una producción que podría dar un canon de US$ 400.000 al año no justificaba ningún tipo de estudio demasiado elaborado de un IRAE progresivo, y por la historia del Uruguay, desde el punto de vista medioambiental, tampoco implicaba una consideración especial.

Estoy dispuesto a rever si se llama Minería de Gran Porte o de otra manera. Una ley más general de minería surge de una coyuntura histórica a la que Uruguay se ve enfrentado y necesita regulación en este sentido

SEÑOR POZZI.- Aquí se hizo mucho hincapié, sobre todo por el sector empresarial, en si esto era minería de gran porte o no; se hicieron comparaciones con el mundo y con la región. Si a esta ley no le llamáramos minería de gran porte, la denomináramos como planteó el señor Diputado Posada o le pusiéramos ley de minería, tendríamos el mismo producto final, y nadie podría decir nada. Aunque lo declaremos de una manera diferente, vamos a llegar al mismo resultado. Esto se puede salvar sin ningún tipo de inconvenientes. Estas explotaciones mineras que cumplan con estos requisitos estarán controladas por esta ley.

SEÑOR POSADA.- La referencia y la reflexión tienen un fundamento de orden práctico por el cual lo planteo. Me refiero al hecho de que esta ley, por supuesto, rige hacia adelante, pero indudablemente somete a su arbitrio a situaciones que ya estaban en explotación

Me parece que no se puede dejar ninguna puerta abierta para que por objeciones de carácter formal, en este caso relativas al nombre "Minería de Gran Porte", pueda haber algún tipo de planteamiento. Es simplemente un aspecto que lo tuvimos en consideración cuando reflexionamos sobre este tema.

SEÑOR POZZI.- Si logramos que haya acuerdo en ese aspecto, podremos encontrar la forma de solucionar este problema que, en definitiva, no es tan grave, siempre y cuando no cambiemos la esencia de las otras cosas, que es el meollo del asunto.

No sé si hay objeciones en cuanto a lo que está redactado en el artículo 4º. No creo que podamos estar en desacuerdo con este tipo de minería, llámese de gran porte o de otra forma, y si además se guía por las mejores prácticas de minería internacionales. Estamos dando nuestros primeros pasos en este tipo de emprendimientos y no tenemos experiencia al respecto. No podemos pretender tener el estatus que tienen los países desarrollados donde la vida minera es algo común. La vida minera en Bolivia es muy dura, sobre todo en Potosí, donde tuve oportunidad de ir. Creo que lo que en minería se hace de forma regulada, teniendo en cuenta todo lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente y la seguridad de los trabajadores, se debería adoptar. Pienso que no estamos en desacuerdo a este respecto.

No sé por qué el señor Diputado Delgado decía que íbamos a avanzar primero en la ley y después en los temas medioambientales. No entendí esa parte. Yo creo que la ley avanza en el marco de la ley de ordenamiento territorial, y por eso le pido que me aclare qué quiso decir.

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar, compartía la inquietud del señor Diputado Posada acerca de cómo concatenar esto con el Código de Minería. Después hice tres consideraciones. Una tenía que ver con el concepto de utilidad pública, que no me quedaba claro qué efectos jurídicos tiene o si tiene efectos promocionales. Tengo versiones diversas sobre el concepto de utilidad pública que está previsto en la modificación que hace el Frente Amplio al artículo 1°.

Lo segundo que dije tiene que ver con el artículo 3°, en el cual el Poder Ejecutivo introduce la discrecionalidad de declarar que se trata de minería de gran porte cuando se cumplan tres condiciones adicionales y, en ese caso, se exceptúa la actividad de los Capítulos 3 y 4 de la ley, que tienen que ver con el contrato y la tributación. Quería alertar sobre eso y saber si ese fue el sentido, porque así esta escrito.

Lo tercero que expresé fue que en la ley marco de ordenamiento territorial está prevista la elaboración de directrices. Se había hablado mucho en la Comisión interpartidaria sobre minería acerca de elaborar directrices nacionales de ordenamiento

territorial para la actividad minera que, a mi juicio, deben ser paralelas a este proyecto de ley que regula los aspectos ambientales y tributarios, sobre todo de la minería de gran porte, o como se la quiera llamar. Esto todavía no ha sido remitido y queríamos saber si está en un proceso de elaboración, y cuáles son los plazos que, a nuestro juicio, deben correr de forma paralela a la elaboración de un marco jurídico que regule este tipo de actividad.

SEÑOR VERRI.- Más que nada voy a hacer una reflexión de carácter general.

Creo que el problema es que estamos en diferentes etapas. Me parece que hay algunos partidos que ya tienen definiciones, hay otros que están haciendo aportes, y otros que están para traer los aportes. Esto se irá acompasando en la medida en que comencemos a considerar el articulado y cada uno diga lo que piense sobre cada artículo y traiga las modificaciones escritas.

Coincido con el señor Diputado Posada: si eso se puede plasmar en el proyecto de ley, vamos a tener avances importantes. Hay muchas de esas normas -como dice él- que pueden ser aplicadas a la minería en general, no solamente a la de gran porte. Poco importa si definimos de otra manera la minería de gran porte en la medida en esté que lo que querramos que quede englobado dentro de la ley. Si lo llamamos minería de gran porte, minería de alto impacto o como querramos, no va a cambiar la historia. Creo que en eso estamos todos de acuerdo.

Las sugerencias que hacía el señor Diputado Posada son de recibo. Nosotros, de hecho, también tenemos muchas dudas. El concepto de utilidad pública es una de ellas. El concepto de que no es vinculante el estudio de impacto ambiental con la Dinama también debe ser aclarado por el Poder Ejecutivo. ¿Por qué no es vinculante? ¿Por qué se ha sacado el puerto de la actividad minera, sobre todo teniendo en cuenta que está incluido dentro de un puerto multipropósito? ¿Si el puerto no está incluido dentro de un puerto multipropósito debe ser considerado como parte de la actividad minera, y viceversa?

Me parece que la forma de evacuar estas dudas es ir avanzando artículo por artículo cuando todos los partidos estemos en igualdad de condiciones para discutir esto. Aquellos que tengamos modificaciones para proponer debemos traerlas por escrito porque si no, vamos a discutir todo en general y no vamos a terminar de cerrar ninguno de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, en general, con lo manifestado por el señor Diputado Pozzi respecto de las reflexiones que hizo el señor Diputado Posada, en el sentido de darle un contenido más amplio, a los efectos de luego ir agregando en el articulado posterior lo que queremos regular, que es, para esta etapa histórica del desarrollo minero de Uruguay, una minería de determinadas características, que tiene impacto económico y ambiental.

En cuanto a las excepciones del articulo 3°, se refieren a los proyectos que usan sustancias químicas peligrosas, cierta cantidad de energía, o drenan ácido, pero en cuanto a la explotación no tienen las características del otro tipo de proyecto. Por eso están exonerados del cumplimiento de los artículos 3° y 4°. Se aplica todo el resto del proyecto de ley, incluido los aspectos medioambientales.

SEÑOR VERRI.- Coincido con el señor Presidente, y lo iba a aclarar porque mencionó que era una de las cosas que había pedido el Partido Colorado. Entendemos que estas cosas deberían estar dentro de la caracterización de la minería de gran porte. El Poder Ejecutivo y la mayoría entendieron que con el artículo 2° alcanzaba, y se agregó esto como una condición anexa, pero no para que se le apliquen los conceptos

económicos de la minería de gran porte sino los conceptos medioambientales. Ese fue el criterio aceptado por nosotros, y por eso está diferenciado de esta manera, exceptuándose la aplicación de los Capítulos 3 y 4.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ante la inquietud del señor Diputado Delgado quiero explicar qué es planificación del territorio

Cuando uno comienza a planificar el uso del territorio no lo encuentra sin usar sino que fue usado o está siendo usado. Las directrices se están elaborando en este momento.

Una mina o la actividad minera es lo que en planificación o en ordenamiento territorial se llama estructurador. Eso genera un entorno que estructura todo el territorio a su alrededor, del mismo modo que sucede con una gran avenida en una ciudad. Eso genera un impacto en el territorio, que ordena en torno a ese fenómeno físico.

El estudio de las directrices departamentales -que está corriendo en este momento- tendrá que ir considerando, en cada momento, el uso del territorio que se esté haciendo. Si llegan tarde, llegan tarde, pero de alguna manera tienen que contemplar eso, y especialmente todas las directrices de ordenamiento territorial de los departamentos del este del país.

SEÑOR ASTI.- Solicité hacer uso de la palabra cuando se hizo algún comentario sobre por qué terminal portuaria propia sí, integrante del proyecto minero, y puerto de aguas profundas no. Es conveniente tener en cuenta lo que dijimos desde un principio: es necesario considerar todas las observaciones que se hicieron y que se puedan hacer, para no ir punto por punto, a menos que comencemos a tratar el articulado en orden. Si vamos salpicando temas y contestando lo que algún colega dice, podemos perder el objetivo primordial.

El señor Diputado Posada nos está prometiendo un resumen de sus comentarios y le pedimos lo mismo a los otros partidos, para poder ordenarnos y complementar el muy buen trabajo -me sumo al reconocimiento que hacía el señor Diputado Delgado- que hizo la Secretaría. Por tanto, prefiero no entrar a contestar en particular acerca del puerto de aguas profundas, porque vamos a perder de vista el objetivo principal, que es encontrar un desarrollo más ordenado de la discusión.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que, antes que nada, un proyecto de ley debe tener una aprobación en general. Acá no hemos escuchado si hay voluntad de los legisladores de aprobar en general el proyecto de ley. Eso es lo primero: manifestemos la voluntad a través del voto. Luego, realicemos los cambios pertinentes cuando entremos en la discusión del articulado. Destraba la voluntad política y el accionar de la Comisión el hecho de que nos manifestemos a favor o en contra de la aprobación en general.

Si hay algo que ha dicho el Poder Ejecutivo en la presentación de este proyecto de ley es que trató de recoger los aportes, consensos y acuerdos multipartidarios. Entonces, expresemos eso. ¿No se recogieron en todos sus detalles? Bueno, lo iremos haciendo al votar el articulado. En ese momento podemos modificar, hacer ajustes, etcétera

Inclusive, coincido con varios aspectos que aquí se han señalado. Podemos avanzar en una mejor estructuración de la definición, en una mejor formulación del artículo 3°, que es muy complicado, porque implica incluir y, a la vez, excluir ciertas cosas.

De todos modos, lo primero es lo primero. Hay que ver si hay acuerdo para votar en general, y ese ya es un avance de la Comisión. Acá tengo un punto de partida que me da tranquilidad. Si no, seguimos en la vuelta de la noria.

Por otro lado, estamos en la discusión de un proyecto de ley que tiende a regular determinada actividad minera, por lo cual no coincido con determinada visión. Es una actividad minera específica, de cierta característica, de mayor impacto en el territorio con respecto al de la actividad permanente. Entonces, es lógico que la regulación tenga que ser muy específica. Se pretende que algunos elementos que están puestos con énfasis en relación con la minería de gran porte puedan ser para toda la minería, pero hay aspectos que ya están en el Código Minero. La evaluación de impacto ambiental ya está en el Código Minero; no tenemos que ponerla acá nuevamente. Acá se da más precisión a la determinación porque se entiende que esto puede traer derivaciones mucho más fuertes que la minería común.

Ha quedado claro mediante la comparecencia de diferentes actores que la minería de áridos afecta el medio ambiente. ¿Quién dice que no? Ahora bien, no genera la misma preocupación ni la misma intervención del Estado, de los actores ni de los superficiarios a la hora de defender que debe tener buenas prácticas mineras aunque sea una cantera para sacar balasto. ¿Qué nos indica la realidad? La de mayor impacto territorial es la minería de gran porte, no la otra, cuyo impacto es medianamente subsanable en la medida en que se apliquen ciertas acciones de mitigación.

Por eso digo que no podemos pretender, a través de este proyecto de ley, generalizar algunos elementos para toda la minería. Por el contrario, tenemos que concentrarnos en la minería de gran porte. Esta es mi visión, que difiere con lo que se estaba hablando.

Propongo votar en general el proyecto y comencemos a destrabar esta situación.

SEÑOR POSADA.- Es notorio que hay partidos políticos que han planteado una espera respecto de ese tema. Yo parto de la base -va de suyo- de que si los cuatro partidos políticos ratificamos un acuerdo interpartidario y hemos expresado en el ámbito de esta Comisión -según consta en la versión taquigráfica- que el proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo responde a los lineamientos generales de ese acuerdo, todos participamos de la idea de que tiene que haber una ley al respecto. Y eso es lo que significa votar un proyecto de ley en general. Es decir, la existencia de una voluntad específica de que haya una normativa aplicable, de carácter general, y creo que esa ratificación está.

(Interrupción del señor Diputado Pardiñas)

——Tampoco se me escapa que hay partidos políticos que desde el punto de vista formal no han procesado la discusión interna, y lo han dicho. En el caso del Partido Nacional a nadie escapa que quien ha tenido una participación directa en el tema es el señor Diputado José Carlos Cardoso, pero no se encuentra en el país.

En realidad, el tema formal es lo que menos me preocupa. Lo que más me preocupa es la sustancia, que es en lo que realmente podemos avanzar. Nada nos impide avanzar en la sustancia de este proyecto de ley, que es la clave. Lo nuevo que introdujo el Poder Ejecutivo, y que no fue conversado, fue el contrato, como así también lo relativo al canon, que creo que va dar lugar a discusión, ya que si bien hablamos de la posibilidad de establecer topes, no llegamos a nada concreto debido a que nos faltaba información. Esos son los únicos temas que pueden llevar a discusión, porque lo demás refiere solo al diseño del proyecto.

Por lo tanto -ratifico lo que dije anteriormente-, cuando se está legislando en materia ambiental en forma específica y, además, se le está pidiendo a una determinada minería ciertas cosas, el criterio de carácter general utilizado debe ser abarcativo para toda la actividad. Me parece que esa es una buena práctica legislativa.

Reitero que esos aspectos me parecen instrumentales, que debemos discutir a fin de llegar a un acuerdo. De todos modos, no podemos ser más realistas que el Rey porque si algunos partidos políticos dicen que están realizando la discusión interna, debemos tenerlo en cuenta, ya que lo más importante y que debemos marcarnos como objetivo es que este proyecto de ley sea aprobado con el apoyo de los cuatro partidos políticos. Ese objetivo, para el Partido Independiente, es clave. Todo lo demás es accesorio.

Todas las propuestas que hicimos fueron planteadas en el entendido de que podían servir para construir un acuerdo más sólido entre todos los partidos políticos.

Creo que no podemos hacernos trampas al solitario, porque si hoy se votara en general el proyecto no sé cuál sería el resultado. Nosotros vamos a levantar la mano porque ya tomamos una decisión en ese sentido, pero sabemos que hay otros partidos políticos que están analizando el tema, y los Diputados de esos partidos que integran esta Comisión quieren votar este proyecto con el acuerdo de sus bancadas, lo cual me parece elemental en un tema tan complejo y en el que participamos pocos.

SEÑOR POZZI.- Nosotros entendemos muy bien lo manifestado por los señores Diputados Verri, Delgado y Posada, y no es nuestra intención -compartiendo lo dicho por el señor Diputado Pardiñas- obligar o atropellar a nadie.

La otra cara de cómo se mira esto es que necesitaríamos saber cuándo se podría llevar a cabo la votación en general de este proyecto, a fin de empezar a analizar el articulado. Hoy debemos tener una definición con respecto a ese tema, porque nos parece que fuimos bastante flexibles con respecto al tiempo. Si no me equivoco, en cuatro oportunidades cambiamos la fecha.

Sabemos que para el día de ayer, en horas de la tarde, el Partido Nacional iba a tener una definición con respecto al articulado, y si bien entendemos que el señor Diputado José Carlos Cardoso no se encuentra en el país, y que trabajó en el tema por más de un año, inclusive, recorriendo el país, nos gustaría tener una respuesta.

No queremos avasallar a nadie y pretendemos que este proyecto de ley sea aprobado con el mayor consenso político, porque es lo que necesita, pero también queremos saber cuándo vamos a estar en condiciones de votar. Creo que es justo lo que estamos planteando, porque hemos cedido tiempo, espacio y postergado decisiones.

(Interrupción del señor Diputado Posada)

——En la última sesión postergamos nuestras decisiones y tomamos en cuenta lo solicitado por la oposición con respecto a la votación del proyecto, pero debe comprenderse que nosotros también debemos tomar una decisión.

Por lo tanto, queremos saber cuándo tomarán una decisión los Partidos que aún no tienen una posición con respecto al tema, a fin de saber cuándo podremos votar el proyecto en general y discutirlo en particular; nosotros necesitamos saber, porque quizás los tiempos de los otros Partidos no se ajusten a los nuestros.

Hoy necesitamos contar con una definición en ese sentido, ya que si no es así, no tendrá sentido sesionar en el día de mañana.

Esta es la inquietud que quería plantear, porque si bien es de orden entender el planteo de los compañeros de la oposición, también lo es entender lo que planteamos nosotros.

SEÑOR VERRI.- Creí que había sido claro, pero veo que no es así. Por lo tanto, voy a intentar ser lo más claro posible.

Voy a reiterar lo que dije en mi segunda intervención: como todos los partidos no están en la misma situación, se hace muy difícil la discusión.

Yo entiendo a los legisladores del Frente Amplio, porque se trata de un proyecto que envió el Gobierno y saben que contarán con los cincuenta votos de la bancada, independientemente de que a algún Diputado pueda no gustarle el proyecto, pero quiero que entiendan a los Partidos de la oposición, porque nosotros tenemos que discutir el tema hasta las últimas consecuencias. Por lo tanto, en lo que deberían estar pensando, en lugar de exigir que el proyecto de ley se ponga a votación el día de hoy -si eso ocurre lo vamos a votar en forma negativa porque no tenemos el mandato del Partido ni de la bancada para votar afirmativamente-, es la buena disposición que tuvimos cuando nos sentamos alrededor de una mesa y acordamos un borrador, que fue enviado diez meses después por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, ahora no nos pueden exigir celeridad, cuando ustedes se tomaron casi un año para redactar el proyecto. El borrador fue firmado el 20 de diciembre, y el proyecto ingresó al Parlamento en el mes de octubre, a pesar de que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, nos dijo que entraría en marzo. Fue el señor Ministro quien fijó el plazo de noventa días, no nosotros. Y no lo cumplió. Ahora quieren que aprobemos este proyecto en treinta o cuarenta días. Nosotros tenemos buena voluntad -demasiado buena voluntad-, pero para votar este proyecto necesitamos poder discutir el tema hasta las últimas consecuencias.

Estamos de acuerdo con que el proyecto, en líneas generales -como se ha dicho aquí-, recoge el acuerdo multipartidario que firmamos todos, ya que hay algunas cosas que incluye esta iniciativa que no estaban en el acuerdo, y otras que fueron analizadas pero no están plasmadas. Por lo tanto, debemos estudiar el proyecto, y queremos hacerlo; por supuesto, nuestra disposición es votarlo, pero no queremos que nos apuren, porque si es así, lamentablemente, deberemos votarlo en contra.

También hay otro aspecto que no es menor: no todo lo que dice el proyecto de ley es lo que afirma el Poder Ejecutivo. El señor Ministro Kreimerman y el economista Buonomo fueron muy claros cuando dijeron que el Estado está pensando en asociarse con Aratirí. Si es así, no estamos de acuerdo, y lo decimos claramente. Si este proyecto de ley es el instrumento para que el Estado sea socio de otro fracaso más en sus asociaciones, nosotros no lo vamos a acompañar. Y si es así, queremos que expresamente se establezca que la única forma de participación que tendrá el Estado será a través de la parte impositiva.

Esas son las cosas que estamos discutiendo en profundidad y con responsabilidad.

Como dije, hoy no estamos en condiciones de votar, y lo manifestamos al comienzo de la sesión. Además -en eso coincido con los Diputados del Frente Amplio-, creo que si continuamos en esta discusión vamos a seguir perdiendo el tiempo, porque no todos los Partidos estamos en igualdad de condiciones. Por lo tanto, creo que deberíamos fijar un plazo -en el cual deberemos estar todos de acuerdo- para empezar a tratar los artículos de este proyecto. En esa instancia nos pondremos de acuerdo, o no, definitivamente. Nuestra intención no es la de estirar los plazos para aprobar el proyecto. Créannos que no es así; al contrario, como Diputado del interior puedo asegurar que cuanto antes se vote mejor será para nosotros.

SEÑOR SOUZA.- Suscribo todo lo manifestado por el señor Diputado Pozzi.

Entiendo que no podemos entreverar las barajas. Si en el futuro el Estado se asocia con un emprendimiento privado en el área minera, cualquiera sea, es harina de otro costal. Eso no tiene que ver con esta iniciativa, que no está destinada a proyectos de ninguna empresa en particular. Este proyecto de ley solo hace referencia al concepto de

la explotación minera de gran porte o de gran importancia para el país. Por lo tanto, no me parece bien condicionar el acuerdo multipartidario por la posibilidad de que en el futuro -en un año, o más- al Estado se le pueda ocurrir asociarse con una empresa privada para la explotación minera. Reitero que so es harina de otro costal y no tiene nada que ver con este proyecto.

Como bien dijo el señor Diputado Pozzi, hemos sido absolutamente flexibles con respecto a los tiempos. Además, me parece que esta futura ley -lo dijo el señor Diputado Cardoso en la última sesión en la que participó, y creo que todos coincidimos en ello- será una de las más importantes del siglo, debido a lo que implicará en la vida del país.

Sin duda, todos somos conscientes de que este proyecto requiere el más amplio apoyo político, ya que estamos diseñando un instrumento jurídico que debe tener una visión de políticas de Estado de larguísimo plazo.

No es buena cosa que nos empecemos a pasar boletas.

Si es así, vamos a generar un mal clima. Obviamente, nosotros respondemos el Poder Ejecutivo en este ámbito porque somos la bancada oficialista. Entendemos absolutamente pertinente y de responsabilidad política dotar al Poder Ejecutivo de un instrumento jurídico que le permita empezar a atender las propuestas de inversión en esa área que están golpeando las puertas del país.

Entonces, si empezamos a pasar boletas y a hacer referencia al tiempo que ha llevado todo esto, es claro que no vamos a alcanzar ese consenso necesario para dar el más amplio respaldo político al proyecto. Además, el oficialismo no va a rehuir la responsabilidad histórica que le compete en esta instancia en cuanto a discutir este proyecto de ley.

Como bien dijo el señor Diputado Pozzi, hemos fijado varios plazos para empezar a aprobar el proyecto, discutir o recibir delegaciones, y hemos tratado de ser flexibles para que nadie se sintiera avasallado, pero todo tiene límite, espacio y tiempo. En realidad, esta discusión no es lo que nos está impidiendo avanzar, sino el hecho de que los integrantes de algunos Partidos de la oposición no están en condiciones de discutir nada porque no tienen una posición formada al respecto

Entonces, ¿cuándo van a tener una posición formada? ¿Acaso tendremos que ser tan flexibles, hasta el punto que quien marque el tiempo para aprobar estas cosas sea la oposición y no la bancada oficialista? Creo que debemos llegar a un acuerdo, porque no podemos estar en una noria que nunca acaba de dar vueltas.

Sinceramente, con todo el respeto que me merecen los colegas Diputados de la oposición, creo que no es bueno que nos empecemos a pasar facturas y a hacer referencia a que el Ministro se comprometió a cumplir con un plazo y no lo hizo, porque los tiempos son los tiempos, y estos son los que tenemos. Por lo tanto, pienso que debemos hacer un esfuerzo y comprometernos a llegar a un acuerdo y decir, por ejemplo: "El martes de la semana que vamos a estar en condiciones de empezar a tratar el articulado".

No estoy proponiendo una fecha, solo doy un ejemplo.

(Interrupción del señor Diputado Pardiñas)

——Estamos de acuerdo, yo estoy planteando eso, pero hoy nos encontramos con que algunos partidos de la oposición no han tenido tiempo para debatir. Cada uno es responsable de sus actos.

A mí me tocó la responsabilidad política de estar representando a mi fuerza política en esta Comisión y trato de estar, y si no estoy, de que venga mi suplente, pero que permita avanzar en función de lo que se haya acordado con el colectivo y las bancadas que cada uno representa acá. Cada uno sabrá cuáles son las prioridades que tiene.

Reconozco el trabajo que ha hecho el señor Diputado Cardoso durante más de un año pero, sin lugar a dudas, esto es de vital importancia para el país. No podemos seguir dilatando esta situación. Creo que hay aportes que, desde mi punto de vista, han sido valiosos, que tal vez enriquecen el proyecto y que está bueno que los tengamos en forma concreta para poder avanzar, pero no podemos seguir dilatando la concreción del tratamiento de este proyecto de ley.

SEÑOR OTEGUI.- Como decían los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, el acuerdo marco es un acuerdo donde hay algunas diferencias, hay cosas que se incorporaron y otras que no. Realmente tenemos algunas dudas importantes. Más allá de lo impositivo y lo superficiario, el tema del suelo rural es demasiado amplio, y será materia de debate. En ese sentido, manifesté que me pareció demasiado pobre la intervención del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En definitiva, en las sesiones anteriores habíamos establecido la fecha del 10 de abril para tener el informe, y para eso deberíamos estar preparándolo alrededor del 7 u 8 de abril. Si manejáramos los primeros días de abril para tratar el articulado y el proyecto en general, tendríamos el tiempo suficiente para lograr una posición firme y laudada en cada uno de los partidos. En ese sentido, ustedes pedían una fecha y la que nosotros entendemos que nos da el espacio suficiente es esa.

Quiero aclarar al señor Diputado Souza que lo que este proyecto pretende es dar un marco diferente a la minería de gran porte. Por algo Aratirí y otros emprendimientos mineros están en el país desde hace más de siete años.

Hoy, en el marco del Código Minero, tenemos una ley. De lo que estamos hablando acá es de una modificación para determinado nivel de minería. Por lo tanto, no creo que estemos evitando las inversiones sino que lo que estamos haciendo es cambiando un marco jurídico importante. Entonces, me parece que un lapso de quince días no cambia la situación. Por eso el planteo que hacemos desde el Partido Nacional, que es coincidente con el del Partido Colorado y el del Partido Independiente, de comenzar a estudiar este proyecto a partir del 3 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto lo que dijeron acerca de que el Ministro se comprometió para el mes marzo; creo que hizo un mal cálculo. Ustedes habrán visto en todas las exposiciones que hizo el Poder Ejecutivo lo tedioso y la gran cantidad de trabajo que hizo para poder sacar este tipo de proyecto.

Yo me siento seguro de esto que está expresado acá. Al menos -así lo hicieron porque viajaron- trataron de recoger la experiencia de la minería en los lugares en donde se está legislando en forma avanzada respecto a la minería y, especialmente, la de gran volumen y además de tratar de reducirlo a Uruguay, porque la situación es compleja ya que la minería de gran porte es independiente del país, pero el país se ve afectado por un tipo de minería u otra. Entonces, los parámetros que definen minería de gran porte son hechos a la medida para Uruguay. De eso no cabe duda.

También es cierto que este proyecto de ley no fue entregado la semana pasada; sino que figura en los Repartidos desde fines de noviembre

Nosotros, como bancada de gobierno, entendemos que complica demasiado seguir postergando su tratamiento. Venimos en una situación que, en lo personal, la veo todos

los días: damos una postergación, nos decidimos, empezamos a estudiar y cuando llega el día nadie ha estudiado nada. Es como para mandarlos a la casa otra vez. Lamentablemente no sé qué es lo que vamos a tener que hacer.

La propuesta del señor Diputado Pardiñas es votar la aprobación en general del proyecto de ley.

SEÑOR PERDOMO.- Más allá de lo que los compañeros que trabajaron en Comisión exponen como problemática y de que es innecesario ese pasaje de facturas -coincido con eso-, aquí está expresada no solo la posición de la oposición-, sino la voluntad del Poder Ejecutivo de aunar bases sólidas y amplias en el estudio de este tema.

Entiendo estas circunstancias. A la hora del relato específico, todos sabemos que la ley ingresa en el momento en que el Parlamento entra en receso y que esta Comisión se reunió en febrero, cuando no tenemos a todos los compañeros y, en particular, a los de los departamentos del interior, pero cabe la observancia. Creo que está en la voluntad del Poder Ejecutivo seguir mejorando.

Es verdad que habrá sido muy tediosa la labor en esos diez meses, con ese error de cálculo que describía el señor Presidente, pero también es verdad que el 7 de febrero el Poder Ejecutivo -con un equipo interministerial- presentó aquí un articulado, y que veinte días después envió cambios en veintiún artículos. Entonces, ese nivel de precisión y estudio no es tal si a los veinte días de su presentación hace cambios en veintiún artículos, y no solo "cosméticos", como ocurrió en algunos de los casos, porque se trató de esquivar declaraciones de anticonstitucionalidad bastante claras como las que se dan en el artículo 31.

Creo que la voluntad de precisar y mejorar están, y también la voluntad del Poder Ejecutivo de aunar criterios en un larguísimo proceso. Pienso que sería una pena tirar eso por tierra con una votación en general que es legítima para la bancada mayoritaria y oficialista, pero que tal vez sea necesario que todos la analicemos y nos demos los tiempos correspondientes porque, de un lado y del otro, se está tirando demasiado. Creo que, de algún modo, se está despreciando un enorme trabajo y un enorme proceso. Si teníamos fijado el 10 de abril para entregar el informe, no vamos a estar violentando ninguno de esos plazos ni solicitando ninguna prórroga para tratarlo más allá de esa fecha.

Digo esto tan solo como reflexión a los compañeros de la bancada oficialista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar al señor Diputado Perdomo que las correcciones que hizo el Poder Ejecutivo para mí son respuesta a un proceso general de tratamiento de un proyecto.

SEÑOR OTEGUI.- Quiero resaltar que el trabajo de la Secretaría ha sido muy eficiente.

Ayer recibimos el material donde se compagina el proyecto de ley, las modificaciones que plantea el Frente Amplio y el aporte de las distintas delegaciones. Nosotros podemos haber estudiado y tener una idea, pero toda esa información debemos procesarla e informarla. No estamos haciendo uso de subterfugios. Creo que es una posición seria tratar de analizar para poder informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- También consideren los aportes hace del doctor Cajarville, que fueron repartidos en el día de hoy, que son sumamente interesantes.

SEÑOR OTEGUI.- Así lo haremos.

SEÑOR DELGADO.- Coincido con lo que decía el señor Diputado Souza de no pasarse factura; creo que eso va en contra de lo que ha sido el clima de esta Comisión.

No puede escapar a nadie que este ese un tema álgido, que tiene muchas miradas, aristas y sensibilidades. A nadie puede escapar que la propia interna de los partidos a veces genera visiones diferentes, que la cercanía con el problema de algunos departamentos y de algunos legisladores de esos departamentos también genera sensibilidades y miradas diferentes de acuerdo con la realidad actual de la minería y, ni qué hablar cuando empecemos a proyectarla en otras posibles explotaciones en departamentos que hoy son insospechadas.

Ayer recibimos este material. Felicitamos a la Secretaría por la compaginación con los aportes de cada una de las delegaciones, por más que fuimos sacando aportes de cada una de ellas. Falta el informe del doctor Cajarville que vino posteriormente y que habrá que anexarlo.

Estamos en un proceso de discusión en la interna de la bancada, donde estamos haciendo repartidos y donde se están aprobando-, o no-, algunas de las propuestas de modificación que tenemos.

Voy a hablar a título personal. Yo no estoy en condiciones de presentar propuestas personales porque fui representante de mi Partido, votado por el Directorio, para ir a la Comisión Multipartidaria de Energía con un documento que fue votado en el Directorio del Partido Nacional. Consecuentemente con eso, si bien es verdad que la lógica de esa Comisión Multipartidaria era que terminara en una ley -aunque nosotros queríamos que fuera un capítulo del Código de Minería, pero por mayoría se resolvió que fuera una ley aparte-, también es verdad que no necesariamente el proyecto de ley refleja en todos sus términos algunos de los consensos conceptuales del acuerdo multipartidario. Es más: hay algunas innovaciones y lo hemos dicho reiteradamente.

A esto se suma que una de las personas que ha trabajado mucho en este tema no se encuentra en el país y que la bancada de legisladores de mi Partido -lo más importante- no ha tomado posición sobre las propuestas de modificaciones que tenemos. Es decir, no contamos con el aval partidario para proponerlas acá. Si bien las tenemos, son a título personal. Por lo tanto, hoy no estamos en condiciones de votar en general este proyecto de ley. Obviamente, acá todos somos grandes, todos trabajamos en política, las mayorías son legítimas y, evidentemente, cada uno maneja los tiempos. Hay un tiempo que definimos entre todos que es el 10 de abril para entregar los informes. Eso está definido. Hasta esa fecha, cumpliendo ese plazo, estamos a tiempo-, y fue un compromiso entre todos

Nosotros estamos solicitando postergar hasta el 3 de abril el tratamiento del proyecto y del articulado. Si hay decisión de votarlo en general en el día de hoy, el Partido Nacional se va a retirar de Sala.

SEÑOR ASTI.- Yo voy a tratar de respetar lo que decía el compañero Souza de no pasarnos factura, pero hay un tema que quiero dejar claro porque, en lo personal y en lo político, he discutido mucho este tema.

Durante el mes de febrero los legisladores no estamos de licencia, estamos de receso parlamentario, pero las Comisiones están autorizadas a trabajar. Si nosotros aceptamos que el mes de febrero no lo podemos contar, estaremos dando un grave retroceso a lo que es el trabajo parlamentario. Simplemente, quería dejar esa constancia, porque la hago permanentemente en Facebook. Febrero es un mes de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, esta introducción que hizo el señor diputado Posada y que, de alguna manera, se desparramó e inundó el resto de la Comisión, me sirvió, porque en algunos aspectos me hicieron pensar. Yo creo que, en general, en el trámite de un proyecto de ley tal vez lo más problemático y difícil sea su inicio, más allá de las complicaciones técnicas que pueden darse, que aunque puedan resultar complejas muchas veces pueden estar más afiatadas.

Nosotros, como bancada del Frente Amplio, estamos proponiendo incentivar los contactos entre los sectores políticos enviándonos las propuestas y comenzar a votar el proyecto artículo por artículo en la tarde del próximo lunes. Esa es la última posibilidad que damos porque, de lo contrario, corremos el riesgo de caer en algo que tememos y es que en abril no podamos llegar a considerar todo el proyecto de ley.

SEÑOR VERRI.- Creo que hay una propuesta de fecha que es el 3 de abril. El señor Presidente me dirá que son solo dos días antes, pero dos días antes resultan importantes porque vendríamos de una semana libre -esa sí es libre-, que es la de Turismo, y luego las bancadas van a sesionar. Nuestra bancada sesiona el lunes y esperemos que no se superponga con lo que se está proponiendo, pero se nos dice que la del Partido Nacional lo hará recién el martes y por eso propusieron la fecha del 3 de abril. De todas formas, el temor del señor Presidente y de la bancada oficialista no se va a concretar porque la mayoría de esta Comisión puede votar el proyecto el mismo miércoles 3 y si no tenemos resolución sobre el tema el asunto se termina definitivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es a lo que no queríamos llegar.

SEÑOR VERRI.- Pero querían llegar hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; nuestra intención era intentar tener en esta semana un estado de situación -como se hizo al inicio- respecto a las opiniones del proyecto de ley en general, a lo que nunca ingresamos y siempre evadimos. Entonces, lo lamento pero creo que vamos a estar en una situación en la que se va a dar un problema de mano de yeso.

SEÑOR ASTI.- Creo que, como lo han hecho otros compañeros, tenemos que tratar de buscar el punto de equilibrio en todo esto. Recién se decía que el Poder Ejecutivo o la bancada de Gobierno presentó veintiuna diferencias. Precisamente, eso demuestra la voluntad de recoger las opiniones que hemos recibido en esta Sala a raíz de una larga serie de visitas que todos acordamos, muchas de las cuales fueron propuestas por los partidos de la oposición. Entonces, cuando presentamos esas modificaciones el día 27 dijimos que esperábamos tener la misma reciprocidad, porque necesitábamos tener las opiniones de la oposición sobre algunos de los artículos que aquí han sido cuestionados.

El señor Diputado Posada hoy hizo un aporte que seguramente se concretará por escrito en poco tiempo. Nosotros necesitamos tener esos aportes bajados a la realidad, al papel, para poder concretarlos. Si no contamos con ellos, como decía el señor Presidente, no vamos a tener más remedio que empezar a votar el articulado con lo que tenemos y con las modificaciones que presentó el Frente Amplio, y después nos van a decir que actuamos con mano de yeso. No; estamos pidiendo de todas las maneras posibles -no solo hoy sino en reuniones anteriores-, postergándolo de reunión a reunión, tener los aportes de los demás partidos. Por supuesto que es difícil juntar a las bancadas, pero los miembros de esta Comisión especial tenemos una obligación delegada por nuestros partidos o sectores y debemos cumplirla. Nosotros, como bancada de Gobierno, hicimos parte del trabajo y seguramente tendremos más para hacer cuando veamos otros aportes, incluso el que nos dejó el doctor Cajarville y algunos otros que han llegado por escrito, pero debemos tener un cronograma cierto para la discusión.

Digo esto porque entre otras cosas -este es el segundo tema por el cual pedí la palabra- estuvimos de acuerdo con acordar alguna forma de presencia del Poder Ejecutivo para contar con su asesoramiento en esa discusión, en temas que son específicos y en los que ellos pueden tener mucho más conocimiento. Entonces, el hecho de seguir postergando el tema porque las bancadas no se reúnen, a mi juicio no es un argumento válido. Quienes estamos trabajando en el tema debemos asumir la responsabilidad de conseguir los apoyos necesarios dentro de nuestros sectores para poder ir planteando lo que nosotros pensamos. Yo no creo que cuando la bancada del Frente Amplio avaló esta presentación todos sus integrantes hubieran estudiado el articulado como para poder expresarse sobre cada una de las modificaciones que presentamos. No; tienen delegados en esta Comisión a quienes le dijeron: "Mátense trabajando ustedes". Entonces, eso es lo que tenemos que hacer y por eso asumimos la responsabilidad; querríamos haberla asumido antes y si hubiéramos tenido antes la aprobación de la Comisión especial seguramente podríamos haber empezado en el año 2012 y no en el 2013.

SEÑOR POSADA.- Yo diría que a partir de mañana podemos generar contactos de carácter bilateral y comenzar a discutir sobre estos temas. Hay dos bancadas que no están en condiciones de hacerlo pero podemos avanzar todo lo posible y luego, en todo caso, presentar el resultado de esos avances. Creo que habiendo voluntad política, podemos lograr avanzar en los artículos en particular y, de alguna manera, ganar tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que he tratado de acordar una reunión con el señor Ministro para el miércoles 20 a la hora 9 y 30 a fin de plantearle lo que se hubiese analizado en conjunto en la Comisión. Esa sería la primera instancia de contacto con el Poder Ejecutivo y el señor Ministro ya tiene agendada esa reunión.

SEÑOR POSADA.- Me parece que son absolutamente de recibo los planteos que hacen la bancada del Partido Colorado y del Partido Nacional, pero eso no obsta que podamos seguir avanzando y discutiendo el tema porque, obviamente, lo que no pueden pretender esas bancadas es que establezcamos una suerte de congelamiento en el tratamiento de este proyecto. Por lo tanto, discutamos y avancemos en el tema todo lo que podamos.

SEÑOR POZZI.- En primer lugar, quiero dejar constancia de que una vez más la bancada del Frente Amplio dio un plazo para comenzar la consideración de este tema y para la votación y discusión de los artículos, el cual vence el lunes de la próxima semana.

En segundo término, no me disgusta lo que está planteando el señor Diputado Posada y a raíz de cinco o seis ideas que él planteó se generó un debate que venía bien hasta que se cortó pensado que estábamos discutiendo artículo por artículo cuando no era así sino que estábamos haciendo referencia a ellos no para votarlos sino para integrarlos al debate.

También me parece bien que se incorpore el tema del Convenio de la OIT en el proyecto de ley; podrá ser un enunciado pero me parece importante incluirlo. Esos son temas sobre los que podríamos haber intercambiado ideas sin analizar artículo por artículo, pero haciendo referencia a alguno.

Quería dejar estas dos constancias y expresar que si se convoca a la Comisión vendremos y seguiremos discutiendo estos temas y otros hasta que podamos y la próxima semana, después de haber dado todos los plazos posibles, votaremos.

SEÑOR ASTI.- Lamentablemente, se han retirado los integrantes de las otras bancadas, pero como nos habíamos fijado un plan de trabajo para esta semana, en lo que me es personal, conjuntamente con el señor Diputado Verri, cancelamos una reunión

de una Comisión del Parlamento Latinoamericano, precisamente porque coincidía con nuestro trabajo en esta Comisión. Eso significó eliminar del calendario la primera reunión semestral de esa Comisión, con el perjuicio de no poder avanzar en los trabajos que teníamos pendientes allí no solamente de parte de Uruguay -porque hemos presentado proyecto de empleo-, sino de todos los demás países incluidos en esa Comisión. El hecho de que ahora se diga que no vamos a continuar trabajando esta semana realmente afecta el funcionamiento que intentamos llevar adelante muy honestamente, no solo en el relacionamiento con las otras bancadas sino también frente a los compromisos internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deberíamos fijar cómo proseguimos el trabajo.

(Diálogos)

——Nos reuniremos en el día de mañana informalmente a la hora 14.

Se levanta la reunión.

≠